



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EXP003815/09 - CIOP-LLAMADO A CONCURSO

---

VISTO el Expediente N° 003815/09 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES ÓPTICAS (CIOP) de triple dependencia CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC).

Que mediante la Resolución N° RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET del 15 de junio de 2018 se aprobó el Reglamento de Concursos de Directores de UE de triple dependencia CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC).

Que corresponde efectuar la designación de los Jurados para el mencionado concurso.

Que el CONICET y la UNLP y la CIC acordaron la designación de los jurados en común, titulares y suplentes propuestos, conforme lo dispuesto en los arts. 8° y 9° del mencionado Reglamento de Concursos.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fecha 2 y 3 de octubre de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Concurso Público para seleccionar al Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES ÓPTICAS (CIOP) por el lapso de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese al Jurado para evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES ÓPTICAS (CIOP):

MIEMBRO TITULAR: Dr. Ricardo Ángel DEPINE;

MIEMBRO SUPLENTE: Dr. Héctor Oscar DI ROCCO;

JURADO EN COMÚN TITULAR: Dr. Alejandro Andrés HNILO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO; de ADMINISTRACIÓN; DE RECURSOS HUMANOS y a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.